

PAGINA	PAGINA
Orden de 9 de septiembre de 1968 sobre concesión a la firma «Juana Montasell Banchs» de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada e hilados de lana por exportaciones de prendas de géneros de punto de lana.	13332
Ordin de 12 de septiembre de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	13302
Instituto Español de Moneda Extranjera.—Mercado de divisas. Cambios de cierre al día 13 de septiembre de 1968.	13333
Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que regirán para la semana del 16 al 22 de septiembre de 1968, salvo aviso en contrario.	13333
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 31 de agosto de 1968 por la que se autoriza a la Agencia del grupo «B», «Sierramar», a establecer nueva relación de dependencia con la Agencia del grupo «A», «Viajes Lepanto, S. A.».	13334
Orden de 5 de septiembre de 1968 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Argos», como intermediaria entre «Viajes Universal, S. A.», y el público.	13334
Orden de 11 de septiembre de 1968 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Escuela Oficial de Cinematografía.	13303
Corrección de errores de la Orden de 20 de mayo de 1968 por la que se hace pública la tabla de derogaciones y vigencias de las disposiciones reguladoras de las estructuras del Departamento y sus Organismos.	13305
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Arquitecto Jefe.	13322
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se convoca a los propietarios afectados por la expropiación de fincas a ocupar con motivo del proyecto de «Autovía de acceso Norte a Bilbao. Tramo Ciudad Jardín-La Salve».	13334
Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Técnico Auxiliar Jefe de los Servicios de Limpieza.	13322

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 1968 por la que se desarrolla el Decreto 2105/1968, de 27 de julio, sobre reestructuración de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1968, páginas 12867 y 12868, se transcribe a continuación, íntegro y debidamente rectificado el apartado 9 de su artículo único, que es el afectado:

«9. *Gabinete de Disposiciones Legales y Asuntos Generales.* Tendrá como misión el estudio y elaboración de los informes preceptivos de los proyectos de disposiciones generales elaborados por los Servicios del Departamento y de los dictámenes técnico-administrativos sobre cuantos documentos legislativos o reglamentarios conozca la Secretaría General, preparación de compilaciones y refundiciones de textos legales, atenderá las consultas de carácter administrativo no específicas de las Direcciones Generales que se hagan al Ministerio y estará encargada de todos los servicios, tales como los de registro, archivo, traducciones y, en general, de la gestión económico-administrativa de la Secretaría General Técnica.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de septiembre de 1968 por la que se prorroga el plazo establecido en la de 21 de junio de 1968 sobre acción concertada de la piel.

La Orden de este Ministerio de 21 de junio de 1968, aprobada en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 21 de junio de 1968, sobre aplicación de criterios más exigentes en la acción concertada de la piel para el año 1968, establece en su punto primero que las Empresas que desearan acogerse a

este régimen dispondrían de un plazo que finaliza el 15 de septiembre del presente año.

Encontrándose el Sector de la Piel en una fase acelerada de sus exportaciones y con objeto de que puedan acogerse al régimen de acción concertada un mayor número de Empresas, se hace aconsejable ampliar el mismo.

En su virtud, este Ministerio, a petición del Sindicato Nacional de la Piel y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 12 de septiembre de 1968, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El plazo establecido en el punto primero de la Orden de este Ministerio de 21 de junio de 1968 para acogerse al régimen de acción concertada de la piel queda ampliado hasta el día 15 de octubre de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de septiembre de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos: